



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 097 DE 2014

Página 1 de 6

---

ANEXO TÉCNICO No 3.

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EFECTUAR LA REMODELACIÓN, REORDENAMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL 3 Y 4 PISO COSTADO NORORIENTAL EDIFICIO HOSPITALIZADOS.

**1. GENERALIDADES**

La obra objeto de la presente convocatoria pública, se efectuará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. Específicamente en las del áreas del tercer y cuarto piso costado nororiental hospitalizados.

**2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

El servicio se prestará en las siguientes fases:

**2.1. Formalización del contrato**

2.2. Acta de inicio con la participación de los interventores del contrato, con el apoyo de los coordinadores de los grupos: Área Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Sistemas, Almacén, Gestión Ambiental.

2.3. Entrega del área a intervenir, de la cual se dejará acta con la participación del Grupo de Gestión Hotelera y el Grupo Almacén y Activos Fijos.

2.4. Se realizará una interventoría técnica y una interventoría administrativa.

2.5. Desde el punto de vista de Salud Ocupacional y Gestión Ambiental se realizará una reunión mensual de seguimiento en la Subdirección Administrativa.

2.6. Para la entrega final, se requerirá el diligenciamiento del recibo a satisfacción firmado por el responsable del servicio, Grupo de Gestión Hotelera, Salud Ocupacional, Grupo de Sistemas, Grupo Almacén, Grupo Gestión Ambiental y Servicios Generales. Sin la aprobación de todas estas áreas, no se cancelará el saldo final del contrato.

**3. CANTIDADES DE OBRA**

Ver Anexo 4

NOTA. El esquema propuesta de AIU y su distribución no es modificable: el estándar aceptado es del 25%. No se aceptan valores menores o mayores y la distribución será 12% para gastos administrativos, 8% para imprevistos y 5% para utilidad. Esta distribución obedece a los análisis técnicos del Instituto.



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 097 DE 2014

Página 2 de 6

---

### 4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA LA OFERTA

4.1 Tarjeta profesional del Ingeniero o Arquitecto director de obra expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares, tarjeta profesional del ingeniero o arquitecto residente de obra expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares que respalda la propuesta.

4.2 Hojas de vida de los profesionales que intervendrán en la construcción: Debe contener como mínimo la siguiente hoja de vida: Director de obra y Residente de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil).

4.3 Organización y metodología propuesta para la ejecución de la obra.

4.4 Carta donde se genere el compromiso de estricto cumplimiento del Reglamento General de Obras (Anexo No. 6)

4.5 Formato diligenciado de valor de la oferta y totalizando la oferta, de conformidad con el formato adjunto. (Anexo No. 4)

4.6 Cuadro diligenciado de experiencia del oferente, incluir certificaciones. (Anexo No. 5)

4.7 Si es persona natural: Debe ser ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco años (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

4.7.1.- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar en máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años a partir del cierre de este proceso que incluya adecuaciones y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde el valor contratado en las certificaciones presentadas sea mayor o igual a \$1.350.000.000, donde se constate el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.7.2.- **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, reforzamiento estructural, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes de gases medicinales, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación en un área mayor o igual a 600 m<sup>2</sup>. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 097 DE 2014

Página 3 de 6

solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

**4.8 Si es persona jurídica:** El objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura.

Si el monto de la propuesta y/o contrato por sus características excede las facultades del representante legal para contratar, deberá anexarse autorización de la Junta Directiva o Socios, según sea el caso.

**4.8.1 Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar en máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años a partir del cierre de este proceso que incluya adecuaciones y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde el valor contratado en las certificaciones presentadas sea mayor o igual a \$1.350.000.000, donde se constate el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

**4.8.2 Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, reforzamiento estructural, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes de gases medicinales, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación en un área mayor o igual a 600 m<sup>2</sup>. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

**4.9 Si es Consorcio o Unión Temporal:**

Cuando esté conformado por dos o más personas jurídicas, el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.

**4.9.1.-** Cuando esté conformado por dos o más personas naturales, todos sus integrantes deberán ser profesionales de la ingeniería y/o arquitectura debidamente matriculados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones Auxiliares y Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones Auxiliares, con experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 097 DE 2014

Página 4 de 6

4.9.2.- Cuando esté conformado por una persona Natural y una persona jurídica el objeto social en Cámara y Comercio debe comprender la realización de actividades de construcción de proyectos civiles y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y/o la arquitectura, la antigüedad de cada uno de los consorciados deberá ser como mínimo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas y a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.

Debe presentar:

- **Acreditar experiencia general.** Para este efecto presentar en máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años a partir del cierre de este proceso que incluya adecuaciones y/o remodelaciones, y/o construcción en áreas de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes, en entidades de mediana o alta complejidad de atención en salud, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final, donde el valor contratado en las certificaciones presentadas sea mayor o igual a \$1.350.000.000, donde se constate el desarrollo de las actividades solicitadas para el presente proceso; No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.
- **Acreditar experiencia específica.** Para este efecto presentar las certificaciones de máximo dos (2) contratos de obra civil ejecutados y liquidados en los últimos diez (10) años contados a partir del cierre de este proceso que incluyan suministro e instalación de acabados para edificaciones hospitalarias, reforzamiento estructural, suministro e instalación de ventanearía en aluminio y vidrio, instalación de redes hidro-sanitarias, suministro e instalación de redes de gases medicinales, suministro e instalación de redes eléctricas y de iluminación en un área mayor o igual a 600 m<sup>2</sup>. Adjuntando el acta de liquidación de contrato y/o acta de recibo y/o acta de cantidades de obra final donde se constate el desarrollo de actividades solicitadas para el presente proceso. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

4.9 Talento Humano requerido: Se requiere que el recurso humano contratado cuente con la experticia, experiencia e idoneidad para la realización de las obras. Se debe contar con Director de obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con diez (10) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004, un Residente de la obra (Arquitecto o Ingeniero Civil) con cinco (5) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004, un ingeniero eléctrico con tres (3) años de experiencia general a partir de la fecha de expedición de la constancia de terminación de materias de acuerdo con el decreto 785 de 2005 y ley 909 de 2004.



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 097 DE 2014

Página 5 de 6

4.10 Así mismo, el talento humano debe estar afiliado a salud, pensiones y ARL. Debe certificarse mensualmente el cumplimiento en el pago de parafiscales del personal que este en la obra.

NOTA: El valor de mil trescientos cincuenta millones de pesos (\$1.350.000.000.00), corresponde al valor mínimo del valor del contrato, en lo relacionado con la experiencia general.

**5. OFERTA TÉCNICA:**

5.1 Adjuntar cronograma de obra, que cumpla con el plazo definido por el Instituto. El cronograma debe contener la distribución semanal de avance de obra. Se debe anéjar la hoja de vida del director de obra y el residente de obra.

**5.2 HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS:**

El horario para realizar los trabajos será desde las 7 a.m. hasta las 5 p.m., de lunes a sábado. En caso de ser necesario previa autorización del Instituto a través de los interventores del contrato la obra podrá ejecutarse en horario adicional (nocturno y dominical).

**5.3 OFERTA ECONÓMICA:**

El oferente debe realizar una oferta de acuerdo con el Anexo No. 4.

**6. EQUIPOS**

El oferente aportará todos los equipos y materiales necesarios para la realización de las obras. Todos los equipos requeridos para la realización de la obra de propiedad del contratista deben reportarse al Instituto (áreas de vigilancia y almacén).

**7. EVALUACION DEL PRECIO**

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$$\text{Prom} = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{(n)}$$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

**8. PARÁMETROS DE CALIDAD**

El oferente, en caso de ser adjudicado se debe comprometer a:

- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.



Instituto Nacional  
de Cancerología-ESE  
Colombia  
Por el control del cáncer

## CONVOCATORIA PÚBLICA No. 097 DE 2014

Página 6 de 6

- 
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
  - Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
  - Evidencia de política de seguridad en las obras
  - Adjuntar planes de bienestar, capacitación y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.
  - Adjuntar estadísticas de accidentalidad de los contratos acreditados como experiencia que incluyan índices, tipos de accidentes, días de incapacidad total, gravedad del accidente
  - Adjuntar plan de gestión ambiental donde incluya la minimización de impactos ambientales por la actividad.
  - Acatar las recomendaciones de la interventoría de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina.
  - El interventor designado efectuará la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP
  - Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.

### 9. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio objeto de la presente invitación.